

MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2009

A) INGRESOS

CAPITULO I. CUOTAS

El censo total de letrados a 5 de noviembre de 2008 es de 2.871 colegiados. Teniendo en cuenta el número de altas y bajas a lo largo del ejercicio 2008, se estima para la confección de este capítulo un aumento de colegiados efectivo para 2009, de 100 nuevas incorporaciones. A lo largo de los trimestres, se producen más colegiaciones nuevas junto con los cambios de situación. El número de 100 colegiados obedece a la cifra que se considera nuevas incorporaciones con continuidad. Desde el año 2005 se mantiene un censo nuevo consolidado de entre 90-100 nuevos letrados.

A la vista de ello, se han calculado estas partidas con un censo de colegiados global para el año 2009 de 2.971 letrados.

Como una de las medidas importantes dentro del proyecto global de protección íntegra de los jóvenes abogados, aquellos que, como consecuencia de la colegiación, acrediten estar en el sistema de previsión de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, tendrán con efecto 1 de enero de 2009, una bonificación de cuotas del 100% durante los tres primeros años de ejercicio. El cuarto año la bonificación será del 50% y el quinto año del 25%.

Este nuevo sistema de bonificaciones se aplicará para todas aquellas situaciones que, cumpliendo los requisitos, se produzcan a partir de 1 de enero de 2009.

Las situaciones adquiridas anteriores, se mantienen hasta su extinción.

Se actualizan las cuotas con un IPC interanual estimado, que al no estar publicado a la fecha de esta propuesta, se toma como base de cálculo el de octubre (3,6%). Por tanto, la cuota anual quedaría fijada en la cantidad de 439,26 € (109,82 € por trimestre). (La subida anual ascenderá a un total de 15,26 €)

Desglose del número de letrados en función de las distintas situaciones posibles dentro del censo:

1) Ejercientes residentes en el primer año de ejercicio profesional	50
2) Ejercientes residentes colegiados antes de 1.01.2009 entre 2 y 3 años	143
3) Ejercientes residentes entre 4-45 años	2180

4) Ejercientes no residentes:	61
5) No ejercientes:	409
6) No ejercientes con bonificación	9
7) Ejerciente residente con más de 45 años de ejercicio	11
8) Exentos de cuota con ejercicio	24
9) Exentos de cuota sin ejercicio	34

EN 2009 el total estimado del censo a efectos de la elaboración del presupuesto es de 2.971 colegiados.

CAPITULO II. OTROS INGRESOS

El importe presupuestado en concepto de ingresos por arrendamiento de locales se estima será el actual efectivamente cobrado, incrementado en un 3,6%.

La partida A206 y A207 (promoción de seguros y promoción de banca), se ha presupuestado en un porcentaje inferior al ejercicio 2008, teniendo en cuenta lo efectivamente ejecutado hasta el 31 de octubre del 2008 y la situación de crisis económica. Parece razonable proponer un ajuste en la consecución de objetivos para el año próximo.

La partida A 208 relativa a ingresos por informes de honorarios se ha presupuestado con un aumento del 100% con respecto al ejercicio anterior. Esta previsión es debida al compromiso adquirido por la Junta de Gobierno de exigir el cumplimiento de los criterios sobre emisión de informes en materia de honorarios por la Junta de Gobierno y el correspondiente derecho a percibir por el Colegio las retribuciones pertinentes, tanto en las solicitudes de particulares, como en las consultas escritas formuladas por compañeros, así como en el caso de los dictámenes emitidos a petición de los Tribunales -tasaciones de costas y en procedimientos de reclamación de honorarios-.

CAPITULO III. CENTRO DE FORMACION

En cuanto a la formación, a la hora de presupuestar la partida A301 denominada Cursos de reciclaje y puesta al día, se ha tenido en cuenta que desde hace dos años se viene impartiendo dicha formación tanto por parte del REICAZ, como por parte del Consejo de Abogados de Aragón.

En el ejercicio de 2009 entrará en funcionamiento el sistema de cursos mediante videoconferencia realizados por parte del CCAA, por lo que es previsible un aumento de la oferta formativa no presencial, facilitando la participación de los letrados en los cursos desde los propios despachos.

La partida A302 (Curso de formación para la Abogacía) se ha calculado estimando un número de 10 alumnos. En el curso de acceso 2008-2009 hay inscritos 8 alumnos.

Se ha dotado a la partida A305, Subvenciones para cursos, de 15.000 €, dedicada a la facilitación de acceso a los cursos para los letrados. SE ha iniciado un protocolo para presentar a organismos docentes nacionales e internacionales con el fin de desarrollar programas formativos dotados económicamente por estas instituciones.

CAPITULO IV. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Este capítulo se ha presupuestado utilizando los datos de lo efectivamente ejecutado en el año 2008 hasta el momento de la elaboración de los presentes presupuestos. Se ha tenido en cuenta, igualmente, el desarrollo práctico de la política de dignificación retributiva en Turno de Oficio y Asistencia al Detenido que la Junta de Gobierno está demandando activamente de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.

Para ello, el presupuesto de ingresos contempla en las partidas A411, A412, A413 y A414 un incremento medio del 35,85 % de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2008. Este incremento esta fundado, de un lado, en el previsible aumento del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido atendida la evolución de los últimos ejercicios que se sitúa entorno a un 12-15 % de aumento respecto al ejercicio anterior y, de otro, en la propuesta retributiva formulada a la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón que, hasta la negociación y aprobación de un nuevo baremo retributivo de las prestaciones de Turno de Oficio por los Letrados aragoneses, debe traducirse en un aumento lineal de las retribuciones vigentes del 20 % que supone la absorción de la pérdida de capacidad adquisitiva de los Letrados desde la última revisión del baremo, entonces, aprobado por el Ministerio de Justicia.

En cuanto a los Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica gratuitos se plantean diversas realidades que deben explicarse. Por un lado, los Servicios de Asistencia a la Mujer (SAM) –A122- y de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (SAOJI) - 121- son negociados a través del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y, dentro de su revisión anual, se produce un incremento anual ajustado a la variación del IPC en la prestación del servicio. Las cantidades presupuestadas son cantidades brutas a las que ha de deducirse las correspondientes partidas de gastos de infraestructura e IVA conforme a lo pactado en los contratos administrativos por los que se rigen.

Por otro lado, las partidas A124 y A125, correspondientes al Servicio de Orientación Penitenciaria y Servicio de Asistencia Jurídica a Mayores, ha incrementado una subida superior al contemplarse, de un lado, la mejora retributiva de su prestación y, de otro,

la inclusión del correspondiente porcentaje de gastos de infraestructura de los mismos, lo que hasta ahora no se contemplaba.

Por último, merece mención especial la previsión presupuestaria del Servicio de Interpretes (SERPI) –A123-, que, tras consultar con los Letrados que forman parte del mismo, la Junta de Gobierno ha decidido la supresión de su prestación.

Las razones que han motivado esta solución se fundamentan en la creación de un servicio propio de la Dirección General de Policía y Guardia Civil para la prestación del mismo en los centros de detención policial, en la existencia de igual servicio en la administración de Justicia y, sobre todo, en las razones económicas que se imponen. De las subvenciones a recibir por la prestación de dicho servicio que no se ajustan al gasto efectivamente realizado que siempre es superior, está pendiente de recibir un 20 % de la correspondiente al año 2007 e idéntica parte del de 2008. Esto hace que las retribuciones a los intérpretes se sufraguen con cargo a otras partidas presupuestarias, al igual que los gastos de infraestructura que no se contemplan en los convenios y deben ser asumidos únicamente por el Colegio de Abogados. Nos encontramos ante un servicio claramente deficitario que, por otro lado, se superpone y colisiona con los existentes lo que no supone ninguna mejora efectiva para el ejercicio profesional ni la atención de ninguna finalidad social que le haga merecedor de su continuidad.

Por último, el servicio es sufragado por el Ayuntamiento de Zaragoza y su ámbito se circunscribe a la Ciudad.

CAPITULO V. INGRESOS POR PAGO DELEGADO.

Las partidas de Ingresos por pago delegado se han presupuestado con el censo de letrados existente y la estimación de 100 nuevas colegiaciones .

B) GASTOS

CAPITULO I. PERSONAL

En dicha partida el presupuesto contempla el estado de la plantilla al presente momento, con una actualización de costes del 3,5 %, teniendo en cuenta que la subida de salarios tendrá como referencia en cualquier caso, el IPC real a enero de 2009.

Con efectos 1 de enero de 2009 el Colegio tendrá su propio convenio colectivo. Se ha constituido la mesa negociadora el 25 de noviembre de 2008 con representantes de los trabajadores y de la Junta de Gobierno. Precisamente, para hacer frente a posibles contingencias derivadas de la firma del nuevo convenio colectivo, junto con las tareas de aprendizaje, planificación y desarrollo de SIGA, se ha previsto incluir una nueva partida denominada CONTINGENCIAS en previsión de gastos no presupuestados dentro de los parámetros estrictos de Salarios y Seguridad Social, presupuestados a efecto de cálculo estimativo exclusivamente con los conceptos del vigente Convenio de Oficinas y Despachos, más IPC.

Se articula como un fondo social que sostenga situaciones sobrevenidas como consecuencia de la aplicación de los pactos del convenio.

CAPITULO II. MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO.

Se ha estimado según las previsiones hechas por los departamentos correspondientes a mantenimiento e informática.

A partir del 1 de enero de 2009 entran en funcionamiento el programa de gestión colegial SIGA y el expediente electrónico de solicitud de justicia gratuita a través de los convenios suscritos con las administraciones, la firma electrónica y el portal www.justiciagratis.es, por lo que se ha considerado necesario aumentar la partida presupuestaria de Informática.

Los módulos de SIGA a implementar son:

- Gestión de Censo Colegial
- Emisión de Certificados
- Facturación
- Gestión de Servicios Colegiales
- Gestión de Expedientes
- Gestión completa de Turno y Servicios.
- Protocolo de comunicaciones con Administraciones de Justicia y conexión con Sistemas de PCAJG (Protocolo de Comunicaciones con las Administraciones para la Justicia Gratuita)
- Gestión de comunicaciones Masivas
- Consultas e Informes.

Se va a desarrollar definitivamente una página Web con nuevas utilidades y contenidos. Habrá una parte pública y otra privada de acceso desde la parte pública mediante la utilización de un certificado digital emitido por ACA.

La partida B206 (obras de reparación) se ha aumentado en 20.000 €, a fin de acometer las obras de acondicionamiento del espacio en las oficinas generales y centro de formación del Colegio, al objeto de optimizar el espacio tanto para las tareas administrativas, como para el desarrollo de las actividades colegiales.

CAPITULO III. BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES.

La valoración de este capítulo se ha realizado con los datos facilitados por los responsables de los departamentos.

El fondo de libros, se ha aumentado en un 10%.

La partida B303 pasa a denominarse "Revista Aragonesa de Abogacía". Esta nueva nomenclatura, pretende significar una modificación sustancial tanto en el formato como en el contenido de la anterior revista colegial. Se mantendrá su contenido jurídico y divulgativo de la profesión junto a áreas de opinión y entrevistas a personajes de la actualidad social aragonesa. El formato también se modifica hacia una imagen más moderna, colorista y dinámica.

CAPITULO IV. ASISTENCIA Y PREVISION.

Se ha mantenido en el mismo importe que el presupuestado en 2008, respecto de la partida Ayudas complementarias asistenciales, dado que se considera suficiente para atender las solicitudes existentes. Sin embargo se ha producido un aumento en la partida B404 de Ayudas asistenciales de especial necesidad, teniendo en cuenta la ejecución de dicha partida a 31 de octubre de 2008 y, siendo propósito de esta Junta de Gobierno atender las necesidades puntuales que puedan afectar a los letrados ejercicio profesional, dotar de mayor dinero este concepto, supone la reversión de una parte de los ingresos colegiales vía paliativa de situaciones de especial necesidad.

La Agrupación de Abogados Jóvenes ha presentado a la Junta de Gobierno una comunicación solicitando una subvención para el ejercicio 2009 vinculada al desarrollo de un proyecto formativo y de colaboración en tareas colegiales encaminadas a la incorporación de los abogados jóvenes en la vida colegial fomentando su participación activa.

Se ha aumentado la dotación de la partida Secciones Colegiales. Este incremento se debe a dos circunstancias: la constitución de dos nuevas secciones, la de Turno y Servicios y la de Resolución Alternativa de conflictos; y por otro lado, desde la apuesta decidida por la Formación y la participación de los abogados en la vida colegial, las secciones colegiales deben ser motores de impulso, formativo en primer lugar, divulgativo en segundo, y sobre todo, motores dinámicos que trabajen de manera comprometida al desarrollo de proyectos que faciliten la modernización del ejercicio profesional y las instituciones con las que nos relacionamos.

CAPITULO V. GASTOS FINANCIEROS Y DE RIESGO.

Las partidas B501 y B502 relativas a intereses y amortización del préstamo sufren una considerable variación a la baja, debido a que este año se produce la cancelación del préstamo hipotecario.

En cuanto a las partidas B503 y B504 se han presupuestado teniendo en cuenta los datos facilitados por las diferentes entidades financieras en ejecución de los acuerdos firmados con las mismas.

La partida B505 corresponde al importe de la liquidación estimada para el Impuesto de Sociedades.

CAPITULO VI. GASTOS CORPORATIVOS.

La partida B604 (aportación al Consejo General de la Abogacía) se ha confeccionado de acuerdo con el censo de letrados residentes estimado para el 2009. La contribución es de 46,35 euros por colegiado residente, idéntica cifra que la establecida en el año 2008.

La partida B607 ha modificado su nomenclatura de “publicidad institucional” pasa a denominarse “protocolo y relaciones institucionales”. Se ha creado un departamento específico en el colegio que tiene como objeto potenciar la imagen y la presencia del REICAZ en todos los ámbitos de la sociedad: organismos de carácter público y privado, prensa, radio, televisión, eventos de marcado contenido social y de interés institucional, patrocinio de ruedas de prensa, ponencias, mesas redondas y actos conmemorativos, etc.

La partida B610 de aportación al CCAA, se ha calculado con una cuota estimativa de 15,00 € por colegiado residente.

CAPITULO VII. CENTRO DE FORMACION.

Para presupuestar este capítulo se ha tenido en cuenta el presupuesto efectivamente ejecutado a 31 de octubre de 2008. La apuesta por la Formación continua de los abogados se traduce en esta partida presupuestaria, al considerar, que el dinero de esta dotación supone una inversión que garantice el acceso a la oferta docente sin que el precio sea un impedimento.

El ejercicio 2009 supone un periodo en el que se va a materializar el diseño de cómo será el Centro de Formación del Reicaz en los próximos años. Paulatinamente, se irán llevando a la práctica todos aquellos proyectos encaminados, no solo a una formación de calidad, si no a la consecución de un Centro Formativo que se autofinancie, y en su caso, reinvierta posibles beneficios en mayor diversidad formativa.

La nueva partida denominada Formación Internacional y ley de Acceso supone el marco presupuestario estimado para el desarrollo eficiente de las tareas que la ley de acceso Impone a las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados, además de fomentar el intercambio formativo con los colegios de abogados europeos e Instituciones Públicas Internacionales que patrocinan programas abiertos de formación en Derecho y Sociología de las Ciencias Jurídicas.

CAPITULO VIII. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Estas partidas de gastos se han presupuestado conforme a las partidas correlativas de Ingresos en cuanto al Pago de Letrados de Turno de Oficio (B811), Asistencia al Detenido (B812) y Violencia de Género (B813), en cuanto que el Colegio es únicamente intermediario en su realización presupuestaria.

Por otro lado, la partida B814 relativa a Consultores SOJ se ve incrementada por la creación de dos nuevos puestos en Zaragoza y Calatayud respectivamente y la previsión futura de que algún otro partido judicial pueda requerir de un Letrado consultor para la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita.

La partida B815 correspondiente a Gastos de Infraestructura del Turno de Oficio se ha presupuestado con el incremento correspondiente al IPC previsible pues no se contempla ninguna modificación en su estructura actual.

Los servicios de Asistencia y Orientación Jurídica Gratuita contemplados en las partidas B821 a B825, excepción hecha de la partida B823 relativa al Servicio de Interpretes (SERPI) conforme a lo expuesto en el Capítulo IV, se contempla el gasto una vez deducidos los importes correspondientes a Gastos de Infraestructura e IVA, en su caso, que pasan a integrar las respectivas partidas en sus capítulos correspondientes.

IX. PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS.

Esta partida de gastos se ha presupuestado conforme a la partida correlativa de Ingresos

La Propuesta de Presupuestos incluye en dos columnas separadas, el presupuesto aprobado para 2007 y la propuesta que se hace para 2008 pudiéndose apreciar de esta manera, las variaciones entre ejercicios. Finaliza con una propuesta de acuerdo adicional, ya habitual en todos los presupuestos del Colegio, por el que se autoriza a la Junta de Gobierno a trasvasar recursos entre partidas cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo del ejercicio económico y sin perjuicio de la pertinente explicación al informar del cierre presupuestario.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2008.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008-2009

		2008	2009	
	CAPÍTULO I.- CUOTAS			% 2008-2009
A111	Ordinarias colegiados ejercientes residentes	957.915	1.003.372	4,75
A112	Ordinarias colegiados ejercientes no residentes	13.354	13.397	0,32
A113	Ordinarias colegiados sin ejercicio	135.707	136.721	0,75
A114	Total Cuotas Colegiales	1.106.976	1.153.490	4,20
A121	Incorporación al Colegio	100.368	126.000	25,54
	Total Capítulo I CUOTAS	1.207.344	1.279.490	5,98
	CAPÍTULO II.- OTROS INGRESOS			
A201	Arrendamientos	52.992	54.899	3,60
A202	Publicidad	17.000	17.000	0,00
A203	Intereses de cuentas	15.000	15.000	0,00
A204	Ingresos Varios	15.000	15.000	0,00
A205	Promoción Mutualidad	17.000	17.000	0,00
A206	Promoción Seguros	38.000	31.000	-18,42
A207	Promoción Banca	50.000	30.000	-40,00
A208	Informes de Honorarios	6.000	12.000	100,00
A209	Festividad San Ivo	7.500	5.000	-33,33
	Total Capítulo II OTROS INGRESOS	230.492	196.899	-14,57
	CAPÍTULO III CENTRO DE FORMACIÓN			
A301	Cursos de Reciclaje y Puesta al día	25.000	25.000	0,00
A302	Curso de Formación para la Abogacía	50.400	33.000	-34,52
A305	Subvenciones cursos	-	15.000	
	Total Capítulo III CENTRO FORMACION	75.400	73.000	-3,18
	Total Capítulos I, II, y III	1.513.236	1.549.389	2,39
	CAPÍTULO IV SERVICIOS SUBVENCIONADOS			
A411	Turno de Oficio	1.163.095	1.609.852	38,41
A412	Asistencia al Detenido	352.931	465.835	31,99
A413	Violencia de Género	166.515	195.780	17,57
A414	Infraestructura del Turno de Oficio	217.412	309.600	42,40
	Subtotal Turno de Oficio y Asistencia al Detenido	1.899.953	2.581.067	35,85
A421	Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (SAOJI)	102.090	105.196	3,04
A422	Asistencia a la Mujer (SAM)	123.231	129.392	5,00
A423	Intérpretes (SERPI)	65.000		-100,00
A424	Orientación Penitenciaria (SOP)	28.000	40.628	45,10
A425	Asistencia a Mayores (SAJMA)	6.201	7.535	21,51
	Subtotal Servicios de Asistencia y Orientación	324.522	282.751	-12,87
	Total Capítulo IV SERVICIOS SUBVENCIONADOS	2.224.475	2.863.818	28,74
	CAPÍTULO V.- INGRESOS PAGO DELEGADO			
A501	Incorporación al Consejo General de la Abogacía	18.000	29.000	61,11
A502	Seguridad Social	115.000	115.000	0,00
A503	Póliza RC. Tramo general	440.000	439.027	-0,22
A504	Póliza Incapacidad Profesional (ILT)	56.965	40.000	-29,78
	Total Capítulo V INGRESOS PAGOS DELEGADOS	629.965	623.027	-1,10
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.367.676	5.036.234	15,31

PRESUPUESTO DE GASTOS 2008-2009

		2008	2009	% 2008-2009
	CAPÍTULO I.- PERSONAL			
B101	Sueldos	487.020	524.646	7,73
B102	Seguridad Social	138.827	143.952	3,69
B103	Formación de Personal	3.000	3.000	0,00
B104	Contingencias		40.000	
	Total Capítulo I PERSONAL	628.847	711.598	13,16
	C. II.- MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO			
B201	Luz, agua y teléfono	60.300	61.392	1,81
B202	Correos y Mensajería	40.000	40.000	0,00
B203	Informática	50.000	70.000	40,00
B204	Material de Oficina	30.000	34.000	13,33
B205	Mantenimiento	105.400	110.562	4,90
B206	Obras de reparación	40.000	62.000	55,00
B207	Compras	15.000	15.000	0,00
	Total Capítulo II MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO	340.700	392.954	15,34
	C. III.- BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES			
B301	Suscripciones	29.000	35.000	20,69
B302	Fondo Libros	27.720	30.544	10,19
B303	Revista Aragonesa de Abogacía	21.100	25.000	18,48
B304	Jurisprudencia	8.700	9.100	4,60
B305	Guía Judicial	8.803	12.000	36,32
B306	Publicaciones varias	25.000	20.000	-20,00
	Total Capítulo III BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES	120.323	131.644	9,41
	C. IV.- ASISTENCIA Y PREVISIÓN			
B401	Becas y Ayudas	10.000	10.000	0,00
B402	Aportación al 0,7%	11.000	11.000	0,00
B403	Ayudas Asistenciales: Complementarias	30.000	30.000	0,00
B404	Ayudas Asistenciales: De especial necesidad	6.000	18.180	203,00
B405	Subvenciones Secciones y Comisiones	24.000	30.000	25,00
B406	Subvención Agrupación Abogados Jóvenes	-	10.000	
	Total Capítulo IV ASISTENCIA Y PREVISIÓN	81.000	109.180	34,79
	C. V.- GASTOS FINANCIEROS Y DE RIESGO			
B501	Intereses préstamo	9.521	3.000	-68,49
B502	Amortización Préstamo	135.534	106.285	-21,58
B503	Gastos bancarios	5.000	5.200	4,00
B504	Gastos Aseguradores (Accidentes, daños edificio)	19.500	12.500	-35,90
B505	Gastos Tributarios	6.000	6.000	0,00
	Total Capítulo V GASTOS FINANCIEROS Y DE RIESGO	175.555	132.985	-24,25
	C. VI.- GASTOS CORPORATIVOS			
B601	Actividades-Relaciones Externas Gastos Representación	21.000	24.000	14,29
B604	Aportación Consejo Gral. de la Abogacía	152.972	115.816	-24,29
B605	UIA y Federación de Colegios de Europa (FBE)	2.500	2.700	8,00
B606	Contratación Servicios externos	29.000	29.000	0,00
B607	Protocolo y Relaciones Institucionales	20.000	27.000	35,00
B608	Festividad San Ivo	15.000	12.000	-20,00
B610	Aportación C.C.A.A.	31.718	43.650	37,62
	Total Capítulo VI GASTOS CORPORATIVOS	281.190	254.166	-9,61
	CAPÍTULO VII CENTRO DE FORMACIÓN			
B701	Cursos de Reciclaje y Puesta al día	27.000	38.000	40,74
B702	Curso de Formación para la Abogacía	55.000	37.000	-32,73
	Formación internacional/Ley de Acceso		6.000	
	Total Capítulo VII CENTRO DE FORMACIÓN	82.000	81.000	-1,22
	Subtotal Capítulos I a VII	1.709.615	1.813.527	6,08

CAPÍTULO VIII SERVICIOS SUBVENCIONADOS				
B811	Pago Letrados T.de Oficio	1.162.705	1.609.852	38,46
B812	Pago Letrados Asistencia al Detenido	352.931	465.835	31,99
B813	Pago Letrados Violencia de Género	166.515	195.780	17,57
B814	Consultores SOJ	15.000	31.732	111,55
B815	Gastos de infraestructura del Turno de Oficio	37.200	38.400	3,23
	Subtotal Turno de Oficio y Asistencia al Detenido	1.734.351	2.341.599	35,01
B821	Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (SAOJI)	91.881	94.676	3,04
B822	Asistencia a la Mujer (SAM)	110.905	119.305	7,57
B823	Intérpretes (SERPI)	60.359	-	-100,00
B824	Orientación Penitenciaria (SOP)	25.000	36.565	46,26
B825	Asistencia a Mayores (SAJMA)	5.600	7.535	34,55
	Subtotal Servicios de Asistencia y Orientación	293.745	258.081	-12,14
	Total Capítulo VIII SERVICIOS SUBVENCIONADOS	2.028.096	2.599.680	28,18
C. IX.- PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS				
B901	Incorporación al Consejo General de la Abogacía	18.000	29.000	61,11
B902	Seguridad Social	115.000	115.000	0,00
B903	Póliza Responsabilidad Civil Tramo general	440.000	439.027	-0,22
B904	Póliza Incapacidad Profesional ILT	56.965	40.000	-29,78
	Total Capítulo IX PAGOS INGRESOS DELEGADOS	659.965	623.027	-5,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.397.676	5.036.234	14,52

NOTA: Se autoriza a la Junta de gobierno para hacer trasvases entre partidas caso de estimarlas necesarias para mejor ejecución del presupuesto.